

B) Disposiciones y Actos

Alcaldía

3628 *Decreto de 10 de diciembre de 2023 del Alcalde por el que se convoca la audiencia pública simplificada sobre el Cuarto Plan de Acción de Gobierno Abierto de la Ciudad de Madrid.*

El artículo 27 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Madrid configura la audiencia pública como un espacio de participación para la presentación pública por parte del Ayuntamiento y posterior debate entre éste y la ciudadanía, sobre cuestiones especialmente significativas de la acción municipal.

Atendiendo a esta regulación básica, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en ejercicio de las competencias que tiene atribuidas, aprobó el 15 de septiembre de 2016 el Acuerdo por el que se adoptan las directrices para el desarrollo de las audiencias públicas simplificadas que se realicen a través de la web de Gobierno Abierto Decide Madrid.

El Ayuntamiento de Madrid, a través del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, propone un debate ciudadano para contar con las ideas y aportaciones de los vecinos y vecinas para la elaboración del Cuarto Plan de Acción de Gobierno Abierto de la Ciudad de Madrid.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 14.3.e) de la Ley 22/2006 de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, así como el artículo 27 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana, en relación con el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 15 de septiembre de 2016, por el que se aprueban las Directrices reguladoras del procedimiento de audiencia pública simplificada que se realicen a través de la web de Gobierno Abierto y a la vista de la propuesta emitida por la Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias,

DISPONGO

PRIMERO.- Convocar la audiencia pública simplificada, sobre el Cuarto Plan de Acción de Gobierno Abierto de la Ciudad de Madrid, a través de las "Preguntas a formular a la ciudadanía en la audiencia pública simplificada a realizar a través de la web de gobierno abierto Decide Madrid" que se adjuntan como anexo al presente decreto y que estarán disponibles, durante todo el periodo que dure la audiencia, en la página web de participación ciudadana del Ayuntamiento de Madrid (decide.madrid.es), para que puedan participar las personas que se indican en el apartado tercero del presente decreto.

SEGUNDO.- La duración de esta audiencia pública será de 30 días naturales, del 11 de diciembre de 2023 al 9 de enero de 2024 (ambos inclusive).

TERCERO.- Podrá participar en este proceso la ciudadanía mayor de 16 años empadronada en la ciudad de Madrid, de conformidad con lo establecido en el apartado 2.3 de las Directrices para el desarrollo de las audiencias públicas simplificadas a través de la web de Gobierno Abierto, aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 15 de septiembre de 2016.

CUARTO.- Facultar a la Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, para dictar los decretos precisos para el desarrollo y ejecución del presente decreto.

QUINTO.- Este decreto surtirá efectos desde el día de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid.

Madrid, a 10 de diciembre de 2023.- El Alcalde, José Luis Martínez-Almeida Navasqués.



ANEXO

PREGUNTAS A FORMULAR A LA CIUDADANÍA EN LA AUDIENCIA PÚBLICA SIMPLIFICADA A REALIZAR A TRAVÉS DE LA WEB DE GOBIERNO ABIERTO DECIDE MADRID

1. ¿Qué principios te parecen más relevantes para acercar más las Administraciones Públicas a la ciudadanía? (Marca las 3 opciones que te parezcan más importantes).

- La transparencia
- Los datos abiertos
- La rendición de cuentas
- La participación ciudadana
- La colaboración
- La integridad pública
- La calidad de los servicios públicos
- La accesibilidad universal
- Otros:

2. ¿Sabes lo que es el Gobierno Abierto?

- Sí
- No

3. ¿Has oído hablar de los planes de Gobierno Abierto del Ayuntamiento de Madrid?

- Sí
- No

4. Marca a continuación los ámbitos de actuación a los que darías preferencia en futuros planes de Gobierno Abierto del Ayuntamiento de Madrid (hasta 2 opciones).

- La **actuación sobre el medio urbano** (limpieza, residuos, medio ambiente, movilidad, urbanismo, vivienda, espacio público, parques y jardines vías públicas, aparcamiento, equipamientos, uso de la vía pública).
- La **atención a la ciudadanía** (trámites con el Ayuntamiento, Línea Madrid, 010, digitalización de los servicios públicos).
- Los **servicios sociales y la salud** (familia, infancia, juventud, mayores, discapacidad, población más vulnerable, dependencia, salud).
- El **empleo y la economía** de la ciudad (emprendimiento, empleo, innovación, comercio, industria y otros servicios).



- La oferta de **tiempo libre** (cultura y deporte).
- La **convivencia y la seguridad** (policía municipal, emergencias, bomberos, SAMUR).
- Otros:

5. Escoge 3 de los colectivos siguientes que consideras que deben tener una atención preferente en futuros planes de Gobierno abierto del Ayuntamiento de Madrid (Marcar solo 3).

- Personas mayores
- Juventud e Infancia
- Colectivos vulnerables o en riesgo de exclusión social
- Personas con necesidades especiales
- Personas con discapacidad
- Ciudadanía en general
- Otros:
(Especificar colectivo)

6. Si quieres compartir alguna idea o propuesta para el cuarto plan de Gobierno Abierto del Ayuntamiento de Madrid, puedes hacerlo a continuación:(pregunta abierta)

